

SETO QVARTO, QVARENTA MARAVELLIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETS.

ciemos quatro y ochocientos cinco con los reparos puenos por el Sr. Governador con deferencia a la villa, y al primero que comprehenden las seis partidas a la data el primer año y satisfaccion queda el mismo Sr. D. Alonso, y como la villa por lexmo reparo, quedando en la inreligencia a q. el Sr. D. Alonso nombrase aun que cobro ocho mil r. por partidas fallidas, erran subrogados en el rancio y ramos arrendables, que sepelevis para pagar a D. Diego melgareso. y por lo mismo solo debe acor cargo a todo los ramos arrendables.

A la septima partida erra legitimamente, reprovada, por q. devio el Recaudador cobrar la del anterior o dar cuenta al Tien para la cobranza, no obstante la repuesta queda, y por lo mismo deve responder a ciento veinte r. y veintecientos.

A la octava se reparan legitimamente, por diez mil doscientos ochenta y cinco r. con veinte y ocho mrs. por que devio cobrar el anterior Recaudador, o dar cuenta a la villa, para que hiciera la diligencia para su cobro.

A la nueve q. enprentando la luna a fallidas repuesta por la villa los que sean.

A la diez y once se admite la satisfaccion que resta, y por lo mismo no resulta el cargo a los ciento dos r. y veintecientos. La carida, partida a trecentos r. repuede, acor, al excero y lo cobrado por fallidas para el pago al rancio y ramos arrendables, por exceder aquella cantidad a la de ena.

A la quince se repara legitimamente pero como, aun que se obligo el Recaudador a dar cuenta con los corra al Recaudario se abona la partida por ser poco el producido y mucho lo gano al tien y seis por ciento.

A la diez y siete se abona por q. aun que no estan dadas las cuentas, siempre han quedado en, y tambien resta ena cantidad a ciento y veinte r. por la asistencia al Ayob con q. principia los reparos. A la diez y ocho se abona, y por el diez y ochocientos cincuenta r. q. ha e el año por corumbre y por el trabajo del Aforo.

A la veinte y una partida se repara por el mismo concepto, q. devio la satisfaccion al reparo, pues se quedan reintegrados el porte con